



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Laboratorio de la Ciudad

Bucaramanga, 16 de enero de 2018.

83

AVISO

Señores: **ANDES CONSTRUCTORA**
Dirección de Notificación: Calle 41 # 35-47
Número Predial: 010101390005000
Dirección: C 41 14 74 80
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-318 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: JDSR



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Eficaz & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MA - 310

(01 SEP 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que el siguiente predio fue liquidado teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

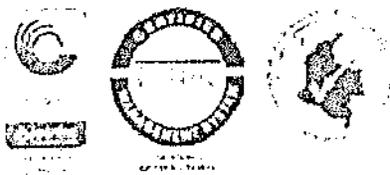
PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010101390005000	C	906	890

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que el predio relacionado, cancela la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50%, en aplicación a la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

Número Predial	Fecha de Pago	Banco	Recibo de Pago	Valor Cancelado
010101390005000	26/08/2014	BBVA	16214	\$5.963.512
TOTAL CANCELADO				\$5.963.512

Que mediante oficio N.033237 del 23 de Junio de 2017, se solicita a la Oficina de Valorización que realice reliquidación de la contribución del predio identificado catastralmente con el número 010101390005000. Se anexa copia de licencia de construcción N. 68001-2-16-0096 del 29 de agosto de 2016, expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga N.2, donde se aprueba la construcción de un proyecto de vivienda en el predio identificado catastralmente con el N. 010101390005000, ubicado en la C 41 14 74 del barrio Centro de esta ciudad; encontrándose un aumento del área construida a 9421 mts².

Que al estudiar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido, presentó cambios en los factores de liquidación, quedando este de la siguiente manera:



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio 110
Carrera 1ª N° 31 - 52 Edificio 111
Código Postal: 500010 Bucaramanga, Boyacá
Código Municipal: 0102000 Fax: 0102000
Bucaramanga, Departamento de Boyacá, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010101390005000	R	909	9421

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$93.016.963 por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno de la obligación, a la re liquidación con la contribución por valorización que se asignó al predio No. 010101390005000, ubicado en la C 41 14 74 del barrio Centro de esta ciudad.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010101390005000, ubicado en la C 41 14 74 del barrio Centro de esta ciudad, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-16-0096 del 29 de agosto de 2016, expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga N.2.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

ARTICULO TERCERO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 11 de julio de 2017 por concepto de valorización al predio No. 010101390005000, ubicado en C 41 14 74 del barrio Centro de esta ciudad.



Calle 35 N° 10 - 43 Ciudad Administrativa Edificio 1011
Carrera 11 N° 34 - 52, Edifio Base II
Teléfono: (57-7) 2337710 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

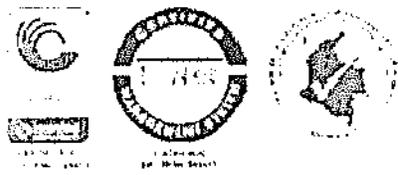
Dada en Bucaramanga, a los (**10**) de **SEPT 2017**).

Notifíquese y Cúmplase.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Juan David Sanabria R. – CPS 51/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P. – CPS 50/2017



Calle 35 N° 10 – 43 Center Administrativo, Edificio Casa I
Carrera 14 N° 34 – 52 Edificio Casa II
Contacto: 57-71-552900 Fax 5521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, C. María

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AREA TERRENO	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA				
							USO	SECA-15	CALEF 4	USO	PISO	ESTRATO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010136205000	LEASING COLPATELA S.A-COMPANIA DE	RS0796508	C 41 14 74 50 BR CENTRO	C	850	850	01	61	4	D	1,20	1,00	0,40	1,00	3	0	10444	25200	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68001-2-16-0096 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AREA TERRENO	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA				
							USO	SECA-15	CALEF 4	USO	PISO	ESTRATO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010136205000	ANDES CONSTRUCTORA S.A.S		D 61 14 80 82 84 86 BR CENTRO	R	9-21	9-21	01	61	4	0	1,00	9,328	0,40	1,00	3	0	10444	25200	0